

## EDITORIAL REVISTA NADIR AÑO 10, N° 1

La Universidad Autónoma de Chile está en preocupación constante por el estado del medio ambiente regional, nacional y global, incentivando a la investigación en las temáticas geográficas, de sustentabilidad, calidad de vida e iniciativas que coadyuden a la protección de nuestros paisajes y sus recursos.

De allí que difundamos en nuestra Revista NADIR, la **CONVENCIÓN DE ESCAZÚ**, realizada en Costa Rica y considerada un avance histórico para los derechos ambientales en América Latina y El Caribe, toda vez que las reuniones relacionadas con el tema medio ambiente siempre la han organizado las naciones industrializadas y la toma de decisiones ha sido generada desde ellas, siendo los países de menor desarrollo también parte involucrada en los procesos de cambio del planeta y sufren gran parte de sus efectos.

El 4 de marzo del año actual, 2018, habiendo trabajado 6 años en negociaciones intergubernamentales, 24 países adoptaron la Convención de Escazú, el primer Tratado vinculante sobre Derechos Ambientales de la región. El acuerdo está estructurado acorde a las necesidades más inmediatas en temas medioambientales considerando la situación de crisis que vive esta área, rica en recursos naturales y biodiversidad y que sin embargo sufre cruentas muertes por la defensa de la tierra y crecientes amenazas de uso y abuso del territorio. Dentro de las cláusulas establecidas están: 1.- Proteger a los defensores del medio ambiente, debido a las víctimas ya existentes. 2.- Ayudar a los casi 500 millones de personas a obtener información sobre los temas ambientales que les atañen directamente 3.- Participar en la toma de decisiones, ya que cualquiera acción que se adopte puede y debe ser conocida y aceptada por las comunidades porque pueden afectar sus vidas junto con sus recursos. 4.- Acceso a la justicia en temas ambientales, puesto que si se ven afectados en sus propias tierras tienen el derecho al reclamo y exigencia de sus bienes y recursos, hecho que hasta ahora ha sido muy complejo y difícil de trabajar, en una sociedad en que priman los intereses económicos por sobre los ambientales y sobre todo la escasa toma de decisión al interior de la región por desconocimiento.

En esta Convención se reconocen: el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y deberá firmarse a partir de septiembre de 2018 en la Asamblea General de las Naciones Unidas; entrará en vigor una vez ratificado con un mínimo de 11 países. Por tanto, los gobiernos como la sociedad civil deberán aunar esfuerzos para Aprobar la Convención y los Estados tendrán que comprometerse a una implementación rápida y responsable para establecer nuevas políticas y procedimientos en conjunto con la sociedad civil y de cara al cumplimiento de la Agenda 2030.

Dra. Ana María Cabello Quiñones, Editora Revista Nadir.